

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 2.827/2016

Que mediante Resolución de esta Alcaldía, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio civil entre D. Pedro Javier Perea Jordán y D^a. Antonia Calderón Cabanillas, para el día 8 de agosto de 2016, a las 13,00 horas, en el Concejal de este Ayuntamiento D. Ramón Hernández Lucena.

Y lo anterior de conformidad a los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.3 y ss del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Almodóvar del Río, a 29 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.